



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00513 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIOS DE DESEMBARGO. RESUELVE SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS.

En conocimiento de las partes las respuestas que a los oficios de desembargo allegaran BANCOLOMBIA S.A y el BANCO DE BOGOTÁ.

Ahora bien, con el memorial que se ha hecho obrar como archivo 24 (Folios 87 a 88) del cuaderno principal del expediente digital, el representante legal de la sociedad demandada J.R MONTAJES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S, solicita la entrega de títulos y bienes embargados por la suma de \$99´983.791.

No obstante, se advierte que el correo para recibir notificaciones judiciales que obra en el certificado de existencia y representación de dicha sociedad es contabilidad@jrmontajes.co y el mencionado memorial proviene de la cuenta gerenciadeproyectos@jrmontajes.co, la cual no obra en el certificado de sociedad demandada, razón por la cual se requiere al memorialista a fin de que realice su solicitud del correo electrónico que tenga registrado en dicho certificado, para evitar posibles fraudes.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>080</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>26 de mayo de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10c3e950522ed913ca6a01ba585dd587f2e82e81e6f3cd7f60d13522c3c45720

Documento generado en 25/05/2022 09:32:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**